

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 10.15 a.m, del día 02 de agosto del 2023, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:



**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 25 de julio de 2023, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2023.

**II. INFORMES**

- El Presidente, informa que sostuvo reunión con el Alcalde Provincial de Chota sobre el asfaltado de las vías de acceso a los campos universitarios.
- El Vicepresidente Académico, informo el inicio de la aplicación de encuestas a los estudiantes sobre evaluación docente. Asimismo, la reunión que sostuvo con los docentes contratados.
- La Vicepresidenta de Investigación, informa la mesa de trabajo sostenida con las autoridades académicas de la Universidad Nacional de Jaén.

**III. PEDIDOS**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

**IV. DESPACHO**

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**4.1 Designar a la jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**

Por Memorando N° 412-2021-UNACH/DGA-URH, de fecha 15 de diciembre de 2021, se encargó funciones al Bach. Anderson S. Mestanza Torres como de Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 179-2023-UNACH/DGA, de fecha 26 de julio de 2023, el Director General de Administración en base al Informe Técnico N° 016-2023-UANCH/DGA-URH, de fecha 25 de julio de 2023, solicita la aprobación para asumir el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**: a) **DEJAR SIN EFECTO**, el Memorando N° 412-2021-UNACH/DGA-URH, de fecha 15 de diciembre de 2021; b) **DESIGNAR** a la Ing. Dayle Zamora Raico, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, con eficacia anticipada, desde el 11 de julio de 2023.

#### 4.2 Reconformación de Comités para la prevención e intervención en casos de Hostigamiento Sexual

Mediante Carta N° 290-2023-UNACH/DBU, de fecha 20 de julio de 2023, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitaria, informa que mediante Oficio N°1617-2023-SUNEDU-02-13, de fecha 26 de junio del año en curso, se requiere a la Entidad, la actualización de los integrantes de los Comités conformados en la Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2023-UNACH, de fecha 19 de mayo de 2023; por lo que solicita la actualización de la referida resolución incorporando al Abg. Mario Mendoza Sánchez.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**: **RECONFORMAR**, los Comités para la prevención e intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

##### **MIEMBROS DE SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN:**

Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca.  
Mg. Nancy Sempertegui Sánchez.

##### **MIEMBROS DE COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| Dra. Erlinda Holmos Flores           | : Presidente. |
| Lic. Margarita María Perales Coronel | : Integrante. |
| Abog. Zummy Ena Roncal Guerrero      | : Integrante. |
| Laura Mabel Tapia Gamonal            | : Estudiante. |
| Cristian Gálvez Ramos                | : Estudiante. |

##### **MIEMBROS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO**

|  |               |
|--|---------------|
| Dr. Richard Williams Hernández Fiestas | : Presidente. |
| Abog. Mario Mendoza Sánchez            | : Integrante. |
| Dr. José Ander Asenjo Alarcón          | : Integrante. |
| Marilu Agip Vásquez                    | : Estudiante. |

#### 4.3 Reconocer y Felicitar, a los docentes, personal administrativo y estudiantes que participaron en el Primer Examen CEPRE UNACH 2023-II

Por Oficio N° 393-2023-UNACH/VPAC, de fecha 11 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico en mérito a la Carta N° 024-2023-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 05 de julio de 2023, solicita el reconocimiento a los docentes, personal administrativo y estudiantes mediante acto resolutivo y, en



virtud del Reglamento de Estímulos para Estudiantes que participan como veedores, solicita la exoneración del pago total o parcial de la matrícula del semestre 2023-II.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: a) RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes, personal administrativo y estudiantes que participaron en el **Primer Examen CEPRE UNACH 2023-II**, de acuerdo al detalle contenido en el **Anexo 1 y b), EXONERAR**, de forma total del pago de la matrícula del Semestre 2023-II, a los estudiantes veedores que pertenecen al tercio superior de su ciclo académico, señalados en el **Anexo 1**.

#### 4.4 RECONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, periodo 2022-2024

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2023-UNACH, de fecha 15 de febrero de 2023, se reconformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, periodo 2022 y 2024.

Mediante Informe N° 080-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 20 de julio de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al cambio de personal de la institución, solicita la reconformación del citado Comité, con respecto a los representantes de la parte empleadora, proponiendo a los nuevos integrantes.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: RECONFORMAR**, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, periodo 2022-2024, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

##### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

###### Titulares:

- ✓ Lic. Liliana Gonzales Manosalva.
- ✓ Ing. Jaime Salatiel Barboza Fustamante.
- ✓ Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo.

###### Suplentes:

- ✓ Lic. Nancy Sempertegui Sánchez.
- ✓ Ing. Jorge Luis Navarro Díaz.
- ✓ Dr. Napoleón Cubas Irigoín.

##### REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

###### Titulares:

- |   |   |
|---|---|
| ✓ Abog. Mario Mendoza Sánchez–            | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.            |
| ✓ Abog. Edwin Orlando Casanova Mosqueira– | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.          |
| ✓ C.P.C. Fanny del Rocío Idrogo Vásquez–  | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. |

###### Suplentes:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| ✓ Ing. Wilson Salomón Boñon Chávez– | Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones. |
| ✓ C.P.C. Cristian Vargas Silva –    | Jefe de la Unidad Tesorería y Contabilidad. |
| C.P.C. Lizbeth Regalado Cayotopa–   | Jefe de la Unidad de Abastecimientos.       |

#### 4.5 Modificar Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario, Ciclo 2023-II



Mediante Carta N° 0207-2023-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 07 de julio de 2023, el director de Producción de Bienes y Servicios, presenta a la Vicepresidencia de Investigación la solicitud de modificación del Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario Ciclos Académicos 2023-II y 2023- III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Informe N° 118-2023-UANCH/OPP-FRIV, de fecha 18 de julio de 2023, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la modificación del Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario Ciclos Académicos 2023-II y 2023- III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el Cronograma de Actividades del Centro Pre Universitario, Ciclo Académico 2023-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

#### CICLO ACADÉMICO 2023 II

- Primer Examen : 17/06/2023
- Segundo Examen : 06/08/2023

#### 4.6 Aprobar Subvención Financiera a estudiantes para investigación formativa

Por Carta N° 144-2023-UNACH/DFCA, de fecha 13 de julio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, presenta a la Vicepresidencia Académica la solicitud de subvención económica para fortalecer actividades de investigación formativa, para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), adjunta, entre otros documentos: el proyecto y/o tema de investigación formativa, nómina de estudiantes matriculados, plan de actividades incluido presupuesto, autorizaciones de los estudiantes para la realización de la actividad académica, precisando que se debe de girar a nombre de Fiorela Milagros Blanco Fernández.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la Subvención Financiera por S/. 6000.00 (Seis Mil con 00/100 soles) a favor de Fiorela Milagros Blanco Fernández, para las actividades de investigación formativa de los alumnos del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a realizarse en la ciudad de Olmos- Lambayeque, de acuerdo al detalle señalado en la Carta N° 144-2023-UNACH/DFCA, de fecha 13 de julio de 2023.

#### 4.7 Licencia por Enfermedad Erlinda Holmos Flores

Por Informe N°079-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 17 de julio de 2023, el jefe de Recursos Humanos, informa y remite la solicitud de licencia por enfermedad de la trabajadora Erlinda Holmos Flores, señalando que dicho pedido es procedente, por lo que se debe de conceder la licencia por enfermedad por el pazo de 30 días, con eficacia anticipada del 14 de julio al 12 de agosto de 2023.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: OTORGAR**, licencia por enfermedad a la docente Erlinda Holmos Flores, por el plazo de 30 días calendario, con eficacia anticipada desde el 14 de julio de 2023 al 12 de agosto de 2023.

#### 4.8 CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Con Informe N°077-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con respecto a la solicitud de la Unidad de Servicios Generales para la creación de la Unidad de Transportes, recomienda: "... que se cambie la denominación de UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES a la denominación de UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES, asignando funciones propias del área, previa coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto..."

Por Informe N°009-2023-JLND-UF/UNACH, de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora UNACH, opina: " La creación de la UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES, es estrictamente necesaria para dar continuidad; tanto a los proyectos de inversión existentes, como a las nuevas inversiones. Haciendo la precisión que se trata de la creación de una unidad funcional y no orgánica, la misma que deberá darse dentro del marco legal de lo que establece el DECRETO SUPREMO N° 064-2021-PCM".



Mediante el Informe N° 110-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 18 de julio de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye: "5.3 Teniendo en consideración lo expuesto por el Jefe de la Unidad Formuladora, resulta necesaria la creación de la UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Por lo que, este despacho emite OPINIÓN FAVORABLE A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES, ESTANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 064-2021-PCM".

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: CREAR**, la **UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM.

#### 4.9 Solicitud presentada por la Dra. Erlinda Holmos Flores sobre regularización de su designación en la Jefatura de la Oficina de Gestión de Calidad

A través de la Carta N°132-2023-UNACH/OGC, la Dra. Erlinda Holmos Flores, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios regularizar su designación de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad por el año 2022, mediante acto resolutivo.

Por Informe Legal N° 121-2023-UNACH/OAJ, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de Asesoría Jurídica, concluye "**DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por la Dra. Erlinda Holmos Flores sobre regularización de su designación en la Jefatura de la Oficina de Gestión de Calidad durante el año 2022, ello, en virtud de los argumentos expuestos en la parte considerativa" y recomienda: "**REMITIR** los actuados a la Unidad de Recursos Humanos para que a través de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios se inicien acciones de deslinde de responsabilidades por la emisión del Memorando N°097-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 01 de marzo del 2022, que asigna funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad a personal no designado".

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD**: a) **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por la Dra. Erlinda Holmos Flores sobre regularización de su designación en la Jefatura de la Oficina de Gestión de Calidad durante el año 2022, ello, en virtud de los argumentos expuestos en la parte considerativa y, b) **REMITIR** los actuados a la Unidad de Recursos Humanos para que a través de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios se inicien acciones de deslinde de responsabilidades por la emisión del Memorando N°097-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 01 de marzo del 2022, que asigna funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad a personal no designado.

#### **4.10 Solicitud de Cristian Manuel Guevara Perales sobre reconocimiento del derecho a percibir el concepto de incentivo laboral del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE**

Mediante escrito presentado con fecha 20 de junio de 2023 – Reg. 01462, el Sr. Cristian Manuel Guevara Perales solicita se le reconozca el derecho a percibir el concepto de incentivo laboral del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, alegando que ostenta la condición de servidor con contrato permanente bajo el régimen regulado por Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Asistente de Almacén de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Informe Legal N° 123-2023-UNACH/OAJ, de fecha 31 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda: “*DECLARAR INFUNDADA la pretensión formulada por el servidor CRISTIAN MANUEL GUEVARA PERALES sobre reconocimiento de derecho a percibir incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)*”.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD**: **DECLARAR INFUNDADA** la pretensión formulada por el servidor **CRISTIAN MANUEL GUEVARA PERALES** sobre reconocimiento de derecho a percibir incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en atención a lo expuesto en el Informe Legal N° 123-2023-UNACH/OAJ.

#### **4.11 Solicitud de Giovana del Pilar Rodas Gonzáles sobre reconocimiento del derecho a percibir el concepto de incentivo laboral del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE**

Mediante escrito presentado con fecha 20 de junio de 2023 – Reg. 01463, la Sra. Giovana del Pilar Rodas Gonzáles solicita se le reconozca el derecho a percibir el concepto de incentivo laboral del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, alegando que ostenta la condición de servidora con contrato permanente bajo el régimen regulado por Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Asistente de Almacén de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - UNACH.

Por Informe Legal N° 124-2023-UNACH/OAJ, de fecha 31 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda: “*DECLARAR INFUNDADA la pretensión formulada por la servidora Sra. GIOVANA DEL PILAR RODAS GONZÁLES sobre reconocimiento de derecho a percibir incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)*”.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD**: **DECLARAR INFUNDADA** la pretensión formulada por la servidora **GIOVANA DEL PILAR RODAS GONZÁLES** sobre reconocimiento de derecho a percibir



incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en atención a lo expuesto en el Informe Legal N° 124-2023-UNACH/OAJ.

#### 4.12 Solicitud de Giovana del Pilar Rodas Gonzáles sobre reconocimiento del derecho a percibir el concepto de incentivo laboral del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE

Mediante solicitud N° 001-2023-UNACH/MNVR, presentado con fecha 16 de junio de 2023, la Sra. María Nelly Vargas Ramírez, solicita "me considere en la **regularización de CAFAE por Decreto Legislativo N° 276- Mandato Judicial**"; alegando que ostenta la condición de servidora con contrato permanente bajo el régimen regulado por Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - UNACH.



Por Informe Legal N° 125-2023-UNACH/OAJ, de fecha 31 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda: "DECLARAR INFUNDADA la pretensión formulada por la servidora Sra. **MARÍA NELLY VARGAS RAMÍREZ** sobre reconocimiento de derecho a percibir incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)".

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: DECLARAR INFUNDADA** la pretensión formulada por la servidora **MARÍA NELLY VARGAS RAMÍREZ** sobre reconocimiento de derecho a percibir incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en atención a lo expuesto en el Informe Legal N° 125-2023-UNACH/OAJ.

#### 4.13 Aceptar renuncia y encargar las funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Por Carta N° N° 048-2023-UNACH-WOVC/OCRI, de fecha 07 de julio de 2023, el Dr. Wilder Omar Vargas Campos renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR LA RENUNCIA**, del Dr. Wilder Omar Vargas Campos a la asignación de funciones como jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y, **b) ENCARGAR**, al Abg. Edwin Orlando Casanova Mosqueira las funciones de jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta la designación del titular.

#### 4.14 Aprobación de desarrollo de proyecto autofinanciado

Con Carta N° 038-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 19 de julio de 2023, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, señala que la docente Zoila Isabel Cárdenas Tirado, de la

Facultad de Ciencias de la Salud, con Carta N° 002/2023/ZICT-ARS/FCCSS-UNACH, de fecha 10 de julio de 2023, ha presentado el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado: **"PROGRAMA EDUCATIVO EN PREVENCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y EN NIÑOS DE EDAD ESCOLAR, NEGROPAMPA, CHOTA 2023"**, el cual será desarrollado por la referida docente, autora de dicho proyecto, docentes y ex alumnos de la escuela profesional de Ciencias de la Salud, los cuales contribuirán a: Prevenir la anemia y desnutrición crónica infantil y de niños y niñas en edad escolar a través de intervenciones educativas de promoción de la salud; los mismos que serán autofinanciados por el docente responsable del proyecto.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR** el desarrollo del proyecto autofinanciado: " Programa educativo en prevención de anemia y desnutrición crónica infantil en niños en edad escolar, Negropampa, Chota 2023".

#### 4.15 Conformación del Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Mediante Oficio N° 0470-2023-UNACH/VPI, de fecha 04 de julio de 2023, la Vicepresidenta de Investigación, informa que mediante Carta N° 252-2023-UNACH/VPI-II, la Directora del Instituto de Investigación presenta la propuesta de docentes para la conformación del Comité de Ética de Facultad (CEF) para la investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en atención a lo establecido por el artículo 12º, literal c), de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: CONFORMAR** el Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

- Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga : Presidente
- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas : Secretario
- Dr. Anibal Oblitas Gonzales : Miembro

#### 4.16 Actualizar Bases y Levantar la Suspensión del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Mediante Oficio N° 483-2023-UNACH/VPAC, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita la actualización de las Bases del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la UNACH 2023, debido a los ajustes y/o verificación de aspectos referidos a la normativa vigente, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, así como la actualización del cronograma del proceso de selección docente y del anexo 6, con acuerdo de los Coordinadores de Facultad, Sub Coordinadores de Facultad y Sub Coordinadores de Departamentos Académicos; solicitando, además, la continuidad del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la UNACH 2023, de acuerdo al cronograma propuesto.

Luego de análisis y debate, se acordó por **UNANIMIDAD: a) ACTUALIZAR**, las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, de acuerdo al documento que como Anexo Único forma parte de la presente resolución; b) **LEVANTAR LA SUSPENSIÓN**




y **REANUDAR** el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, desde la etapa de convocatoria.

Siendo las 01.36 pm., del 02 de agosto del año 2023, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



---

**Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez**  
Presidente



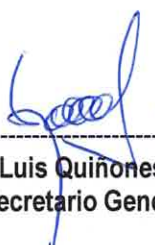
---

**Dr. Valentin Víctor Paredes Oliva**  
Vicepresidente Académico



---

**Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva**  
Vicepresidente de Investigación



---

**Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza**  
Secretario General